 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b> <b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b> <b>(FCT)</b>	Versión 6	Página 1 de 11

<b>FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	<b>Fecha</b>	12/02/2025
--	--------------	------------

### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidas de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	15101506	GASOLINA
2	15101505	COMBUSTIBLE DIÉSEL
3	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES

### 3. UNIDAD DE MEDIDA

Para el suministro de combustible y lubricantes será necesaria la implementación de la siguiente unidad de medida:


Galón (GN).

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, como entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; EL ICBF Regional La Guajira da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 2 de 11

mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

Como mecanismo para garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones el ICBF Regional Guajira requiere seleccionar al contratista que preste los servicios para el SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA durante la vigencia 2025, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.


Con el contrato resultante de presente proceso de selección se espera contar con los combustibles y lubricantes requeridos para la operación de vehículos, plantas eléctricas y guadañadoras del ICBF Regional La Guajira, en uso propio y de aquellos que estén a su cargo; lo anterior con el fin de garantizar una eficiente atención por parte del ICBF en lo que se requiera para primera infancia, niñez y adolescencia y en general para el bienestar de las familias del Departamento. Los insumos deberán ser entregados de acuerdo con las características técnicas, lugar y tiempo establecidos en el presente documento.

#### **5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

- Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 4741 de 2055 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 4299 de 2005
- Decreto 1333 de 2007
- resolución expedida por el Ministerio de Minas y energía o por la autoridad delegada por este, mediante la cual se le autorice para ejercer la actividad de distribuidor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES          PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN          (FCT)</b>	Versión 6	Página 3 de 11

minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio o como comercializador industrial.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

### 6.1 Especificaciones generales

- El contratista deberá realizar el suministro del insumo de combustibles y lubricantes que requiera el instituto en los plazos, cantidad y calidad requeridos.
- El contratista deberá realizar la entrega de la ficha técnica de los productos suministrados cuando el ICBF así lo requiera.
- El contratista se comprometerá en realizar el suministro con materiales de primera calidad.
- El contratista seleccionado realizara de manera inmediata los cambios en los insumos suministrados que resulten defectuosos o de utilización limitada.

### 6.2 Especificaciones técnicas para suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos, plantas eléctricas y guadañadoras de propiedad del ICBF Regional Guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.


El proponente seleccionado deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los insumos que suministrará para estudio y aprobación por parte del supervisor del contrato, los precios unitarios de los materiales requeridos por el ICBF que no se encuentren dentro de la relación que a continuación se presenta deberán ser aprobados, de manera previa por el supervisor del contrato.

A continuación, se presenta un listado de los posibles insumos que serán requeridos por el ICBF dentro del presente suministro:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD
1	ACPM	GALÓN
2	GASOLINA CTE	GALÓN
3	MOBIL DELVAC SAE 50 (1/4	GALÓN
4	LIQUIDO DE FRENO MOBIL	GALÓN

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 4 de 11

5	ACEITE 15W40	GALÓN
---	--------------	-------

Con base a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

- Para el suministro de combustible el oferente deberá contar con una estación de servicios localizada y que preste sus servicios en el Distrito de Riohacha, La Guajira, y, además cuente con las condiciones de traslado y entrega del combustible en las direcciones donde se ubica cada centro zonal, condición que debe tenerse en cuenta al momento de estructurar su oferta debido a que no se reconocerán por parte de la entidad gastos adicionales.
- El contratista deberá contar con la licencia ambiental para las estaciones de servicio de combustible líquido así mismo deberá contar con los permisos vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de sus actividades de distribución minorista de derivados del petróleo y las normas de seguridad que los regulan.
- Contar con empleados que suministren el combustible y los lubricantes con responsabilidad, seguridad y precisión.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones generales

**7.1.1.** Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

**7.1.2.** Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de su oferta.


**7.1.3** Cambiar los insumos que estén defectuosos, poco legible, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por ICBF, por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor.

**7.1.4.** Garantizar que los insumos suministrados sean de primera calidad.

**7.1.5.** Realizar el suministro de combustible (gasolina y ACPM), aceites y líquidos necesarios para el funcionamiento del vehículo institucional, las plantas eléctricas y guadañadoras

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 5 de 11

propiedad del ICBF Regional La Guajira, en la Sede Principal de la Regional y sus centros Zonales No. 1 y No. 2 ubicados en el Distrito de Riohacha, en el Centro Zonal No. 03 ubicado en el Municipio de Fonseca, en el Centro Zonal No. 04 ubicado en el Municipio de Manaure, en el Centro Zonal No. 05 ubicado en el Municipio de Maicao, Centro Zonal No. 06 ubicado en el Corregimiento de Nazaret Municipio de Uribia y en el centro Zonal No. 07 Ubicado en el Municipio de Uribia ello, de acuerdo a los plazos y cantidades requeridos, debidamente empacados, identificados y con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato que se suscriba.

**7.1.6.** Garantizar el suministro tanto en calidad, cantidad y tiempo establecidos en la parte contractual conforme a las especificaciones técnicas.

**7.1.7.** Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre las actividades realizadas.

**7.1.8.** Contar con una estación de servicios y establecimiento comercial con las condiciones necesarias de equipos y personal calificado para el suministro, el cual deberá estar ubicado en el perímetro urbano del Distrito de Riohacha.

## **7.2. Obligaciones específicas**

**7.2.1.** Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.


**7.2.2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

**7.2.3.** Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento,

**7.2.4.** Acatar oportunamente las instrucciones y requerimiento que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b> <b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b> <b>(FCT)</b>	Versión 6	Página 6 de 11

7.2.5. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.2.6. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.7. Mantener los precios presentados en la oferta, durante la ejecución del contrato.

7.2.9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), para efectos del pago.

7.2.10. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.11. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

7.2.12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.2.13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

7.2.14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.2.15. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

7.2.16. El contratista deberá entregar al Grupo Financiero de la Regional el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.


7.2.17. Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.

7.2.18. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento puede impartir el supervisor del mismo.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b> <b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b> <b>(FCT)</b>	Versión 6	Página 7 de 11

### **7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

#### **7.3.1 Para el Eje de Gestión de la Calidad:**

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
2. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificación de calibración.

#### **7.3.2 Para el Eje de Seguridad y Salud en el trabajo:**

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

#### **7.3.3 Para el Eje de Gestión Ambiental.**

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para la disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.


#### **7.3.4 Para el eje de Seguridad de la Información:**

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 8 de 11

2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

#### 7.4 OBLIGACIONES DEL ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

#### 7.5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA o de la persona que el ordenador del gasto designe para dicho fin. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.


#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Riohacha, La Guajira sede de la Dirección Regional del ICBF y los centros zonales ubicados en los Municipios de Fonseca, Manaure, Maicao, corregimiento de Nazaret y Municipio de Uribia, cuyas direcciones se señalan a continuación;

Núm.	Nombre	Dirección
1	Sede Principal	Carrera 15 No. 14C – 156 Esquina Cuatro Vías
2	Centro Zonal No. 01	
3	Centro Zonal No. 02	
4	Centro Zonal No. 03 – Municipio de Fonseca	Calle 13 No. 11-23 Barrio el Carmen
5	Centro Zonal No. 04 – Municipio de Manaure	Calle 10 No. 5-38 Barrio Cuatro Vientos
6	Centro Zonal No. 05 – Municipio de Maicao	Calle 3 No 19 – 02 Esquina Barrio Loma Fresca
7	Centro Zonal No. 06 – Corregimiento de Nazaret Municipio de Uribia	Corregimiento de Nazaret

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b> <b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b> <b>(FCT)</b>	Versión 6	Página 9 de 11

7	Centro Zonal No. 07 –Municipio de Uribia	Corregimiento de Uribia
---	--	-------------------------

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Distrito de Riohacha- La Guajira.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

## 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

La entidad efectuará al contratista pagos mensuales de acuerdo con el valor de la factura generada, la cual corresponderá a las cantidades de ítems realmente ejecutados, estos valores se liquidación conforme a los valores unitarios ofertados en la propuesta económica del contratista.

Se pagará al contratista así:


Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b> <b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b> <b>(FCT)</b>	Versión 6	Página 10 de 11

la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

## 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 04 - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 01.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 01, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1

## 12. ANEXOS

Anexo No.1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, esta se encuentra relacionada en los estudios previos.

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES  
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN  
(FCT)**

Versión 6

Página 11 de  
11

**14. APROBACIONES ICBF**

<b>Aprobaciones</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo – Dependencia</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaboró:</b>	Karen Torres Lozano	Técnico Administrativo	
<b>Revisó:</b>	Iniris Guerra Milliam	Coordinador Grupo Administrativo	
<b>Aprobó:</b>	Iniris Guerra Milliam	Coordinador Grupo Administrativo	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA